



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Acta Firma Conjunta Especial**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 11

---

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Sesión Ordinaria**

29 de julio de 2024

**ACTA N° 11**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Mgter. ANA MARÍA MOHADED  
Y DEL SEÑOR VICEDECANO, Lic. CARLOS FEDERICO SAMMARTINO**

Secretaría a cargo del señor Secretario, Dr. Franco Alberto Pellini y de la Lic. Gabriela M. Rizzo Centeno.

**CONSEJEROS PRESENTES:**

**PROFESORES:** SGAMINI, Marcela; SUÁREZ, Victoria; ROMANO, Carolina; RESTIFFO, Marisa; ALCARAZ, Gustavo; SENMARTIN; Carolina; TORO, Luis; ALEGRET, Mauro; PITTAU, Natalia;

**ESTUDIANTES:** FLORES, Matías; CORONEL MAGAÑA, Francisco; CABALLERO GARCÍA, Abdías; RANG PALLONI, Manuel; PLÉVICH, Josué; ZUÑIGA, Abril;

**EGRESADOS:** JAIRALA, Ignacio;

**NODOCENTES:** PÉREZ, Verónica;

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**FACULTAD DE ARTES**

**Decana: Mgter. Ana Mohaded**

**Vicedecano: Lic. Federico Sammartino**

**TITULARES:**

**Profesores titulares**

SGAMMINI, MARCELA VALERIA

SUÁREZ, VICTORIA INÉS

ROMANO, CAROLINA

**Profesores adjuntos**

RESTIFFO, MARISA GABRIELA

ALCARAZ, GUSTAVO

SENMARTIN BOIXADOS, ANA CAROLINA

**Profesores auxiliares**

TORO, LUIS EDUARDO

ALEGRET, MAURO ALEJANDRO

PITTAU, NATALIA

**Nodocente**

CALCAGNO, LEONELA DESIRÉE

**Egresados**

JAIRALA, IGNACIO

MONTENEGRO, MARÍA PILAR

**Estudiantes**

FLORES, MATÍAS GABRIEL

CORONEL MAGAÑA, FRANCISCO AURELIO

RODRÍGUEZ, ROBERTO DANIEL

RANG PALLONI, MANUEL

PLEVICH, JOSUÉ

ZUÑIGA, ABRIL

**SUPLENTE:**

**Profesores titulares**

PÉREZ, SANTIAGO

TOLOSA, JUAN CARLOS

KLIMOVSKY, PEDRO ALBERTO

**Profesores adjuntos**

YONAHARA, SERGIO MARTÍN

JACOBO, MÓNICA EUGENIA

MOSCONI, GABRIEL

**Profesores auxiliares**

GÉNERO, PABLO CÉSAR

MARTÍN, DANIELA

HERNANDEZ, ALEJANDRA FABIANA

**Nodocentes**

PÉREZ, MARÍA VERÓNICA

**Egresados**

POGGI, ALEXANDRO

TORRES, JOAQUÍN

**Estudiantes**

NAVARRO, TOMÁS EDUARDO

VIDELA, SANTIAGO

CABALLERO GARCÍA, ABDÍAS JOSÉ

MALDONADO, MARTINA

MANZANEL VALDEZ, MARÍA MORENA

VIDARTE, YAMIL

**SUMARIO:**

**I- ACTA N° 10 de 1 de julio de 2024 y Boletines. Pág. 5.**

**II- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 6.**

**III- RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM. Pág. 7.**

**IV- DESPACHO DE COMISIONES. Pág. 8.**

**V- ASUNTOS A TRATAR. Pág. 26.**

-----  
*-Es la hora 13.00*

**I.**

**ACTA. BOLETINES**

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- Buenos días a todos y todas, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes correspondiente al 29 de julio de 2024.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Voy a proceder a tomar asistencia ¿Sgammini Marcela?

**CONS. SGAMMINI.**- Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- ¿Suárez, Victoria Inés?

**CONS. SUÁREZ.**- Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- ¿Romano, Carolina?

**CONS. ROMANO.**- Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- ¿Restiffo, Marisa?

**CONS. RESTIFFO.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Alcaraz, Gustavo?

**CONS. ALCARAZ.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Senmartin, Ana Carolina?

**CONS. SENMARTIN BOIXADOS.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Toro, Luis?

**CONS. TORO.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Alegret, Mauro?

**CONS. ALEGRET.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Pittau, Natalia?

**CONS. PITTAU.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Calcagno, Leonela? Ausente. ¿Pérez, María Verónica?

**CONS. PÉREZ.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Jairala, Ignacio?

**CONS. JAIRALA.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Montenegro, María Pilar? Ausente. ¿Torres, Joaquín? Ausente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Flores, Matías?

**CONS. FLORES.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Coronel Magaña, Francisco?

**CONS. CORONEL MAGAÑA.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Rodríguez, Roberto? Ausente. ¿Caballero García Abdías?

**CONS. CABALLERO GARCÍA.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Rang Palloni, Manuel?

**CONS. RANG PALLONI.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Plévich, Josué?

**CONS. PLÉVICH.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** ¿Zuñiga, Abril?

**CONS. ZUÑIGA.-** Presente.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** 1.- Se da cuenta del Acta N° 10 correspondiente a la sesión ordinaria del día 1° de julio de 2024, que se deja en Decanato por el término reglamentario de 5 días hábiles pasado lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

2.- Boletín Electrónico N° 34 con fecha 4 de julio de 2024.

3.- Boletín Electrónico N° 35 con fecha 22 de julio de 2024.

4.- Boletín Electrónico N° 36 con fecha 22 de julio de 2024.

5.- Boletín Electrónico N° 37 con fecha 25 de julio de 2024.

## **II.**

### **ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Antes de leer los Asuntos Ad Referéndum y con Despacho de Comisión les voy a solicitar a los consejeros tratar sobre tablas los Asuntos de N° 19 al N° 30 porque al N° 31 decidimos quitarlo del orden del día y seguir trabajándolo en Comisión.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** En consideración para tratar sobre tablas del Asunto N° 19 al N° 30.

*-Se vota y es APROBADO.*

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Y agrego una cosa más, para esto, sobre tablas lo que estuvimos trabajando arduamente toda la Comisión de designaciones docentes poder tratar de N° 19 a N° 28 en bloque.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración para tratar en bloque.

*-Se vota y es APROBADO.*

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Pide la palabra el Vicedecano.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).**- También solicito, si están de acuerdo para que se pueda aprobar el texto de la declaración en solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de los SRT, que si alcanzaron a ver, mandé toda una versión donde incluí aquellas cuestiones que habíamos estado conversando. Sería la última versión.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- Quedaría como Asunto N° 32. En consideración para tratar sobre tablas como Asunto N° 32 la declaración prometida.

*-Se vota y es APROBADO.*

**CONS. MATIAS FLORES.**- Sí, nosotros queríamos solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 2024-00511783- que es nuestro proyecto de la extensión de regularidades y promociones que eso lo habíamos propuesto en la sesión pasada, antes del receso invernal y quedó en que luego de que se aprobara lo propuesto por ADIUC se iba a tratar, después vino el receso invernal y no se trató más.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración para tratar sobre tablas como Asunto N° 33.

*-Se vota y es APROBADO.*

*-Ocupa la presidencia el señor Vicedecano.*

### **III.**

#### **AD REFERÉNDUM**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Las Ad Referéndum, les recuerdo, son las que trabajamos que habían salido sobre todas las cosas que tenían que ver con los cargos nuevos de directores, que ya los habíamos visto: Asunto N° **6- RD-2024-309-E-UNC-DEC#FA – EX-2024-00426097- -UNC-ME#FA**, Asunto N° **7- RD-2024-310-E-UNC-DEC#FA – EX-2024-00438338- -UNC-ME#FA**, Asunto N° **8- RD-2024-323-E-UNC-DEC#FA – EX-2024-00322852- -UNC-ME#FA**

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se dan por aprobados.

-Se vota y son **APROBADOS**.

-Ocupa la presidencia la señora Decana.

#### **IV.**

#### **DESPACHO DE COMISIONES**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Sobre los Asuntos con Despacho de Comisiones les voy a solicitar tratar algunos en bloque. Asuntos N° 10 y N° 11 que son designaciones interinas, de Sofía Menoyo en Artes Visuales y la N° 11 Metodología de la enseñanza Teatral, el caso de Vivanco. Asuntos N°12 a Asunto N° 14, todo lo que estuvimos viendo de las Adscripciones y Ayudantías en Comisión de Enseñanza también en bloque. Y Asunto N° 16 y Asunto N° 17 que son los proyecto de Investigación y Producción de Cepia Abierto también en bloque.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración para tratar en bloque los Asuntos mencionados.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **1.**

#### **Designaciones docentes**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 9- **EX-2022-00918928-** -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TEATRO - ELEVA LLAMADO A CONCURSO PROFESOR ASOCIADO DSE TEATRO ARGENTINO CON ATENCIÓN EN TEATRO LATINOAMERICANO. *Designación Dr. Mauro Alejandro Alegret.*

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para la materia Teatro Argentino con atención de la materia Teatro Latinoamericano, de las carreras de Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología) y Profesorado de Teatro, (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 1857/2014 rectificadas por RM N° 895/2018 y RM N° 554/2015 modificadas por RM N° 2390/2015), con el siguiente orden de mérito:

1) Mauro Alejandro Alegret – DNI: 28.558.171.

ARTÍCULO 2) Solicitar al HCS la designación por concurso público de títulos, antecedentes y oposición del Dr. Mauro Alejandro ALEGRET, Legajo N.º 44.813 en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para la materia Teatro Argentino con atención de la materia Teatro Latinoamericano, de las carreras de Licenciatura en Teatro (con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología) y Profesorado de Teatro, (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 1857/2014 rectificadas por RM N° 895/2018 y RM N° 554/2015 modificadas por RM N° 2390/2015) de la Facultad de Artes, por el término reglamentario de siete años.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**CONS. ALEGRET.**- Me abstengo por estar involucrado.



**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 9, constando la abstención del Consejero Mauro Alegret.

*-Se vota y es APROBADO.*

*-Se abstiene el consejero Mauro Alegret.*

2.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 10- **EX-2024-00382535-** -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES - ELEVA LLAMADO A SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA MATERIA DIBUJO II. *Designación Lic. Sofía Gabriela Menoyo.*

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Dibujo II (Comisión tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales con el siguiente orden de mérito:

1° MENOYO, Sofía Gabriela- DNI: 27.008.527

2° ROQUÉ BUGUÑÁ, Paula - DNI: 34.908.525

ARTÍCULO 2) Designar interinamente a la Lic. Sofía Gabriela MENOYO, Legajo N° 51.357, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Dibujo II (Comisión tarde) del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2025, y mientras dure la licencia de la Prof. Ana Carolina Senmartin Boixadós en la misma cátedra por cargo de mayor jerarquía (RHCD-2024-39-E-UNC-DEC#FA), lo que ocurra primero.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 11- **EX-2024-00523074-** -UNC-ME#FA- COORDINACIÓN DE PROFESORADOS – SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA TEATRAL (VIVANCO).

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1) Designar interinamente a la Prof. María Fernanda VIVANCO, Legajo N° 41.168, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, por promoción de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, en virtud de la licencia por año sabático de la Prof. MAUVESIN, María, otorgada por RR-2024-1169-E-UNC-REC. ARTÍCULO 2) Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Prof. VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro, por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se dan por aprobados el Asunto N° 10 y el Asunto N° 11.

*-Se vota y son APROBADOS.*

3.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Serán tratados en bloque el Asunto N° **12- EX-2024-00400867-** el Asunto N° **13- EX-2024-00401618-** y el Asunto N° **14- EX-2024-00401563-**

### Adscripciones

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° **12- EX-2024-00400867-** -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CURSADO DE ADSCRIPCIONES - MATERIAS ANUALES Y DEL 1ER. CUATRIMESTRE DE 2024.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2) Autorizar el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024, a los egresados y las egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Animación	1°	María Micaela Torres Stanko	38.300.752
CDA (Centro de Documentación y Conservación Audiovisual)	1°	Eugenia Nora Monti	12.565.015
	2°	Vanina del Rosario Gottardi	33.751.833
	3°	Natalia Gabriela Molina Ahumada	25.759.238
CPA (Centro de Producción Audiovisual)	1°	Vanina del Rosario Gottardi	33.751.833
	2°	Fernando Andrés Zeballos	17.934.941
Dirección de Actores	1°	Gabriel Jerónimo Elettore	33.320.101
Dirección de Arte	1°	Lorena Ruth Stricker	27.551.704
	2°	Rocío de los Milagros Vega Domínguez	43.560.971
Fotografía II	1°	Pablo Estéban Chirino	41.751.436
Guión I	1°	Maria Alejandra Lipoma	33.700.132
	2°	Leandro Ismael Zgaib	37.359.007
Montaje I	1°	Renzo Nicolás Blanc	30.544.434
Narrativa Audiovisual	1°	Celina Isabel Lopez Seco	25.334.233
	2°	Paola Alejandra Solá	29.254.521
	3°	Stefanía Scarlatto	44.695.476
	1°	Soffa Muriel Ferreyra Vaggione	42.107.153

Realización Audiovisual I	2°	Marte Gallardo Reynoso	42.783.994
	1°	Luis Pablo Miguel Vergara	32.164.405
Taller de Realización Audiovisual	2°	Branco Fernández Sciafa	35.386.991

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).- Asunto N° 13- EX-2024-00401618- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA – SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CURSADO DE ADSCRIPCIONES - MATERIAS ANUALES Y DEL 1ER. CUATRIMESTRE DE 2024.**

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Música. ARTÍCULO 2) Autorizar el cursado de adscripciones en materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 2 años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024, a los egresados y las egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el consiguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Análisis Compositivo	1°	Emiliano Díaz	33.414.330
Análisis Musical I	1°	Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
Análisis Musical II	1°	Juan Pablo Trucco	39.325.123
Armonía I	1°	Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Armonía II	1°	Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Composición V	1°	Ceferino Antonio García	27.433.146
Contrapunto	1°	Lautaro Tomás Pontelli	38.180.281
Filosofía y Estética de la Música	1°	Francisco César Eduardo Taborda	38.989.165
Instrumentación y Orquestación I	1°	Luciano Merino	38.547.625
Instrumento Principal I - Violoncello	1°	Ayelén Bustos Marrero	36.986.322
Instrumento Principal II - Violoncello	1°	Ayelén Bustos Marrero	36.986.322
Morfología II	1°	Luciano Pascual	37.822.500
Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	1°	María Luz Cordeiro	35.472.808
Seminario de Foniatría	1°	Lucía Castaños Manavella	35.964.467
	2°	Brenda Daiana Collantes	33.889.507
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento	1°	Francisco Saunders	38.648.567

Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo	1°	Luciana Giron Sheridan	36.258.152
	2°	Valentín Mansilla	36.001.083
Taller de Investigación en Artes	1°	Fwala-lo Marin	34.967.941
	2°	Luis Eduardo Pinto	32.235.884

ARTÍCULO 3) Aceptar la renuncia del postulante Lautaro Tomás Pontelli, DNI 38.180.281, al cursado de la adscripción en la cátedra de Armonía II.

### Ayudantes Alumnos/as

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Asunto N° 14- EX-2024-00401563- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA – SOLICITA DESIGNACIÓN AYUDANTES ALUMNOS - MATERIAS ANUALES Y DEL 1ER. CUATRIMESTRE DE 2024.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas de las materias anuales y del 1er cuatrimestre de 2024 del Departamento Académico de Música. ARTÍCULO 2) Designar, como ayudantes alumnos y alumnas *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2024 a los y las estudiantes de las materias anuales y del 1er cuatrimestre del Departamento Académico de Música, que a continuación se detallan y con el siguiente orden de mérito:

CÁTEDRA	ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Análisis Compositivo	1°	Juan Manuel Perea	36.528.150
Armonía I	1°	María Constanza Lemmeh	41.815.003
	2°	Axel Riha	41.411.998
	3°	Iván Buenader Anzaláz	32.282.611
	4°	Manuel Rete	39.544.441
Armonía II	1°	María Paz Ellena	43.524.259
	2°	Joaquín Barrera	43.951.248
Armonía y Contrapunto del Siglo XX	1°	Jorge Luis Reales	32.282.675
	2°	Matías Emanuel Serjoy	37.196.013
Composición I	1°	Nahir Dahbar	42.437.516
Composición II	1°	Pablo Daniel Guzmán Herrera	44.027.376
Conjunto de Cámara III	1°	Daniel Nicolás Andrada	33.255.605
Didáctica General	1°	Bruno Maretto	44.897.162
	2°	Lucía Aldana Conquero	43.924.147
Instrumentación y Orquestación I	1°	Candelaria del Rosario Gómez	43.925.797
	2°	María Elisa Vila	40.204.713
	3°	Eleonora María Cervi	34.768.765
	1°	Gaspar Ulises	44.537.605

		Marengo	
Instrumentación y Orquestación II	2°	Ignacio Nicolás Coria Figueroa	37.131.831
	3°	Alvaro Guzmán	44.608.383
	4°	Sergio Luciano Tapia Garzón	43.374.284
	5°	Nicolás Beltrán Habra	43.705.204
	6°	Maria del Valle Celiz Wassmann	44.814.496
	7°	Gonzalo Martín Barrancos Rojas	40.108.813
	Instrumento Aplicado I (Guitarra)	1°	Gonzalo Martín Barrancos Rojas
2°		Maximiliano Martín Rodríguez	41.410.033
Instrumento Aplicado I (Piano)	1°	Alfredo Nicolás Cuello	36.795.324
Instrumento Aplicado II (Guitarra)	1°	Iván Buenader Anzaláz	32.282.611
Instrumento Principal I - Piano (Comisión Prof. Zaka)	1°	Emanuel Nahin Yorbandi	43.159.773
	2°	Odalis Jazmín Ribera Escobar	95.167.863
Instrumento Principal I - Viola	1°	Enzo Nicolás Larraín	40.482.408
Instrumento Principal I - Violín (Comisión Prof. Villafañe)	1°	Ivana Gisela Berruezo	27.726.980
Instrumento Principal I - Violoncello	1°	Ulises José Rivero Ponce	42.856.911
Instrumento Principal II - Piano (Comisión Prof. Zaka)	1°	Danillo Crystian Rocha Viana	95.894.231
Instrumento Principal III - Piano (Comisión Prof. Issa)	1°	Enzo Nicolás Larraín	40.482.408
	2°	Alfredo Nicolás Cuello	36.795.324
Instrumento Principal IV - Piano (Comisión Prof. Shundrovskaya)	1°	Cecilia Susana Farías de la Torre	38.020.483
	2°	Daniel Nicolás Andrada	33.255.605
Instrumento Principal IV - Violoncello	1°	Claraluna Itamar Briceño Gutiérrez	94.760.867
Introducción Cultural a la Historia de la Música	1°	Renata Araya	43.271.942
	2°	Daniel Ernesto Valdebenito	42.772.205
Literatura Pianística I	1°	Martin Gimenez Bonetto	43.884.132
	2°	Odalis Jazmín Ribera Escobar	95.167.863
Literatura Pianística II	1°	María Guadalupe Vega	24.504.959
	2°	Danillo Crystian Rocha Viana	95.894.231
Morfología II	1°	Joaquín Barrera	43.951.248
	2°	Sergio Luciano Tapia Garzón	43.374.284

Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	1°	Fernanda Ariana Terán García	42.106.981
	2°	Sol Valentina Domínguez Peralta	44.475.100
	3°	Trinidad Ana González	44.347.523
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento	1°	Raymi Ezequiel Acebo Vietto	39.619.987
Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Romanticismo	1°	Jorge Lucas Suárez Justiniano	95.761.446
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I	1°	Facundo Passini	41.889.111
	2°	Santiago Lucas Pedro Mendez	44.346.459
Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental III	1°	Maite Fernández Goyechea	44.553.791
	2°	Camilo Mangoni Villella	44.740.368
Técnica Vocal Básica y Cuidados de la Voz II	1°	María Julieta Giraudo	39.689.187
	2°	Fátima Yacy García Mortizantti	44.828.171
Técnicas y Materiales Electroacústicos	1°	Mara Sabrina Blasco	41.787.302

ARTÍCULO 3) Aceptar la renuncia del postulante Axel Riha, DNI: 41.411.998 a su designación en la cátedra Armonía I.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**CONS. PLÉVICH.**- Yo me abstengo como siempre con las Adscripciones y Ayudantías por ser considerado trabajo no pago.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se dan por aprobados el Asunto N° 12, el Asunto N° 13 y el Asunto N° 14, constando la abstención del consejero Josué Plévich.

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

*-Se abstiene el consejero Josué Plévich.*

4.

#### **Admisión de postulantes en Maestría - Posgrado**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 15- **EX-2024-00492260-** -UNC-ME#FA- SECRETARÍA DE POSGRADO – SOLICITA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIONES ESPECIALES (COHORTE 2024).

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Admitir a las postulantes ARAMAYO GUZMÁN Alejandra Angélica (pasaporte 6827227) y GONZÁLEZ JIMENEZ Kimberly María (pasaporte 402010638) como estudiantes de la Maestría en

Conservación de Bienes Culturales, Cohorte 2024, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del Art 24° del reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales. ARTICULO 2) Admitir al postulante BUSTOS Daniel Oscar (DNI 31.148.823), como estudiante de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, Cohorte 2024, de acuerdo a lo establecido en la RHCS N° 279/2004 y en el inciso c) del Art 24° del reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 15.

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Serán tratados en bloque el Asunto N° 16- **EX-2023-01140430-** y el Asunto N° 17- **EX-2023-01140518-** -UNC-ME#FA-

**CePIA- Proyectos**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 16- **EX-2023-01140430-** -UNC-ME#FA- CEPIA - SOLICITA CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA PROYECTOS PRODUCCIÓN CEPIABIERTO 2024-2025. *Elevación de resultados.*

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborados por la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Producción Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025 y, en consecuencia, autorizar la radicación en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de julio de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2025, de los proyectos que a continuación se detallan:

Orden de Mérito	Título del proyecto	Dirección	Consultoría Externa	Responsable Producción	Responsable Técnico	Responsable Comunicación	Integrantes
1	<b>KURTZ 139 ¿"... una región inmensa de rocas y de pampas inhospitalarias"? Imágenes, narraciones y experiencias en las sierras de</b>	Mauricio Cerbellera (DNI 33380777)	Maia Gattás Vargas (DNI 32520901)	Mauricio Cerbellera	Mauricio Cerbellera	Rocio Mariel Perez (DNI 33060991)	Rocío Mariel Pérez (DNI 33060991); Alma Schewe; María Agustina Piumetto (38644750); Paula Malén Cocucci (DNI 34457169); Martín Adrián De Mauro Rucovsky (DNI 31056730); Milagros Grosso (DNI 39.967.721); Manuel Isaac Velasco (DNI

	<b>Córdoba.</b>						31356580); Joaquín Fernando Saavedra (DNI 36.854.986); Paula Roqué Buguñá (DNI 34.908.525)
2	<b>Residencias Compositivas 10 años - El temperamento ancho</b>	Pablo Behm (DNI 31356986)	Diego Nadra (DNI 23979549)	Felipe Linares (DNI 40749692)	Matias Zanotto (DNI 30968666)	Eleonora Passaretti (DNI 24173040)	Cecilia Beatriz Argüello (DNI 17001056); Alberto Escuti (DNI 32.805.431); José María Llorens (DNI 31558973); Castiglione, Mauro César (DNI 34990198); Manuel Agustín Pastrana Parrello (DNI 32495902); Pablo Alejandro Cécere Truccone (DNI 17.989.886); Federico David Mamani (DNI 37854091); Mariano Sosa Alvarez (DNI 36615113); Armando Gutiérrez Tanús (DNI 19113496); Angelina Micaela Bustos Funes (DNI 45154945); Luis Eduardo Toro (DNI 23905786)
3	<b>El viaje sin fin. Escenas lésbicas de la identidad sin fin.</b>	Noelia del Carmen Perrote (DNI 31549586)	-----	Paula Romero (DNI 31455709)	Lilian Mendizabal (DNI 18512159)	Mariana Saur (DNI 38411497)	Mariana Soledad Perez (DNI 24617863); Miluska Falcon (DNI 95832504); Silvana Natalí Ayala (DNI 34857715); Emma Song (DNI 25613688); María Mauvesin (DNI 21.396.138); Laura Alazraki (DNI 37852869)
4	<b>Preludio: experiencia temporal, desorientación y</b>	Natalia Lorio (DNI 27054735)	-----	Talma Salem (DNI 95519224)	Talma Salem (DNI 95519224)	Melanie Passardi (DNI 34895054)	Micaela Moreno Magliano (DNI 30469437); Maria Cecilia Ciccarelli (DNI 29715764);



	<b>lo informe</b>						Candela Basualdo (DNI 38645141)
5	<b>La Orquesta Música de Raíz Popular Argentina (MuRPA)</b>	<b>Otra / Raíz</b> José Francisco López (DNI 29963317)	Andrés Acosta (DNI 96160299)	María Victoria Luco	Juan P. Belén (DNI 36706742)	María Agustina Mercado (DNI 37416849)	Nichdali Nazarena Duran (DNI 44484378); Germán Federico Gamón Lozano (DNI 35579861); Luis Diego Joyas (DNI 33270284); Tomás Eduardo Navarro (DNI 40520486); Juan Manuel Onetti (DNI 36234147); Darío Ferrero (DNI 38018363); Facundo Martín Domínguez (DNI 41.680.076); Araceli Cecilia Bonfigli (DNI 34855955)
6	<b>En el jardín</b>	Mónica Jacobo (DNI 22224628)	-----	Natalia Estarellas (DNI 28719765)	Mónica Jacobo (DNI 22224628)	Natalia Estarellas (DNI 28719765)	Nahir Dahbar (DNI 42437516); Mara Sabrina Blasco (DNI 41787302); Milena Aylin Mancilla Cardozo (DNI 42.604.617); Dante Demarchi Oliveira (DNI 42.641.265); Dylan Martin (DNI 41551024); Alma Martina Rolan Torres (dni 43926119)
7	<b>Lontano: ensamble instrumental de geometría variable</b>	Juan Carlos Tolosa (DNI 18330692)	-----	Gonzalo Marhuenda (DNI 38644013)	Facundo Chiesa Steinacher (DNI 38092935)	Iván Boscoboinik (DNI 38749391)	Gonzalo Marhuenda (DNI 38644013); Facundo Chiesa Steinacher (DNI 38092935); Iván Boscoboinik (DNI 38749391)
							Pedro Iván Vena Valencia (DNI 33.388.336); Brianna Steffi Holtz Assum (DNI 42693499); Pablo Javier Espejo (DNI 32808304); Mayra

8	<b>Divulgación del repertorio coral del Mtro. Carlos A. Flores</b>	Santiago Ruiz (DNI 26314426)	-----	Milagros Flores (DNI 35581740)	Ana Laura Chiapero (DNI 32281395)	Ayelén Yulitta (DNI 35525419)	Luz Yulitta (DNI 38500538); Luciana Darcangelo Candi (DNI 40686607); Santiago Juan Brusco (DNI 38.644.360); Evangelina Herrera (DNI 31037671); María Dolores González Ruzo (DNI 32099594); Azul Agostina Rojas (DNI 42246260); Carla Sargiotto (DNI 43523306); Emilio Martin Chavesta (DNI 35108652); Nicolás Visintín (41.410.250); Ignacio Sebastian Luna Dómina (DNI 37683923)
9	<b>Proyecto Simbiontes / Juntos llegamos más lejos</b>	Carla Andrea Asis (DNI 3345988)	Ivana Verónica Altamirano (DNI 28431130); María Nól Martínez (DNI 25038734)	Aldo Roberto Castillo (DNI 18.585.554)	Aldo Roberto Castillo (DNI 18.585.554)	Carla Andrea Asis (DNI 3345988)	Ariel Eduardo Astrada (DNI 32239884); Aldo Roberto Castillo (DNI 18.585.554); Facundo Digiorgio (DNI 40203492)

ARTÍCULO 2) La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Proyectos de Producción Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 17- EX-2023-01140518- -UNC-ME#FA- CEPIA - SOLICITA CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN COMISIÓN EVALUADORA PROYECTOS INVESTIGACIÓN CEPIABIERTO 2024-2025. *Elevación de resultados.*

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborados por la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Investigación Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025 y, en consecuencia, autorizar la radicación en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de julio de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2025, de los proyectos que a continuación se detallan:

Orden de Mérito	Título del proyecto	Director/a	Co-director/a	Consultor/a	Responsable	Integrantes
1	<b>Modos de escritura en la investigación en artes Desde Las Prácticas</b>	Micaela Moreno Magliano (DNI 30.469.437)	Talma Salem (DNI 95.519.224)	Diana Delgado Ureña (652.657.716)	Lucrecia Requena (DNI 35.963.462)	Ana Paula Castro Merlo (DNI 27.014.814); Roxana Soledad Martín (32.875.149); Janaina Carrer (RG: 4.039.439); María Soledad Sánchez Goldar (DNI 25.864.197); Delfina Costi (DNI 39.754.657); Ana Sol Fernández Portal (DNI 43.168.842); María José Galarza (DNI 38.793.444); Camila Constanza Reyes (DNI 38.504.680); María Victoria Silvestre (DNI 41.886.313)
2	<b>Imagen total. Cibervigilancia, plataformas y pantallas</b>	Manuel Molina (DNI 33.751.812)	Eugenia Roldán (DNI 30.090.080)	-	Manuel Molina (DNI 33.751.812)	Lucía Bassi (DNI 34.768.104); Ignacio Bisignano (DNI 38.411.863); Agustín Busnadiago (36.344.401); Alina Boccanera (37.476.127); Valentina Ruth Cuello (DNI 31.222.818); Victoria Gatica (DNI 29.968.826); Diego Iparraguirre Triay (DNI 42.310.017); Carlos Ezequiel Lovrovich (DNI 43.525.009); María Inés

						Repetto (DNI 12.839.003); Gerardo Repetto (DNI 25.175.638); Melisa Daniela Serrano (DNI 33.843.606); Ana Soteras (DNI 32.204.412); Malena Tatián (DNI 41.152.830)
3	<b>Pedagogías ambulantes: indagaciones metodológicas entre prácticas artísticas, docentes y de investigación. Cartografiando experiencias a doce años de la creación de la Facultad de Artes</b>	Ana Carolina Senmartin (DNI 23.194.934)	Rocío Pérez (DNI 33.060.991)	—	Julieta Díaz (DNI 32.785.296)	Nadine Madelon (DNI 31.666.137); Paulina Iglesias (DNI 31.669.219); Julieta Díaz (DNI 32.785.296); Mariel Barberis (DNI 35.177.689); Moira Nicole Michalik (DNI 41.322.582); Candelaria Jurado (DNI 43.369.994); Candela Manzanelli (DNI 42.217.956); Milagros Grosso (DNI 39.967.721); Luciana Paulina Sánchez (DNI 35.090.443); Nehuén Moyano Cortez (DNI 34.962.328)
4	<b>Escenas de igualdad políticas archivo de prácticas escénicas en Córdoba</b>	Fwala-lo Marin (DNI 34.967.941)	Leticia Paz Sena (DNI 33.710.740)	Luciana Sastre (DNI 24.575.314)	Paulette Alicia Yurquina (DNI 19.039.438)	Paulette Alicia Yurquina (DNI 19039438); Victoria Vaccalluzzo (DNI 39.031.830)
5	<b>Las huellas edilicias de la antigua Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería en la Facultad de Artes</b>	Sergio Yonahara (DNI 21.623.093)	Inés Marietti (DNI 14.155.549)	—	Daniel Oscar Luere (DNI 28.036.336)	María de los Ángeles Jaimes Rondine (DNI 27.390.999); Mariela Alejandra

	de la Universidad Nacional de Córdoba					Contreras (DNI 23.078.196)
6	<b>Imágenes dialogadas: construyendo conocimiento situado desde el cine comunitario</b>	Lucía Rinero (DNI 37.317.936)	Vanina Cometto (DNI 31.366.727)	Cristina Andrea Siragusa (DNI 20.621.368)	Juan Domingo Tello (DNI 33.975.047)	María Fernanda Machuca (DNI 35.578.057); Irupé Muñoz (DNI 39.024.035); Ana Paola Machinandiarena (DNI 25.698.619); Marte Gallardo Reynoso (DNI 42.783.994); Analía Verónica Campos (DNI 34.315.948); Lucía Cinalli (DNI 41.288.001); Martina Maldonado (DNI 41.411.557); y Brian Ortmann (DNI 39.053.647)
7	<b>La intervención del soporte gráfico y sus modos de pre y pos producción</b>	Celia Marcó del Pont (DNI 16.508.088)	Micaela Trocello (DNI 26.904.155)	-	Laura Lucero (DNI 28.851.764)	Karen Díaz Reiner (DNI 33.656.718); Camila Merino (DNI 41.625.916); María Carolina Riera (DNI 41.846.853) y Tadeo Toribio (DNI 40.816.359)
8	<b>Políticas y militancias sociales en el diseño gráfico: Carteles y afiches de la Marcha de la Gorra en Córdoba Capital</b>	Alejandro Rodrigo González (DNI 23.061.609)	-	-	Mariela Tapia (DNI 32.719.678)	Florencia Marie Muttigliengo (DNI 37.195.033); María Sonia Cortez (DNI 33.699.670); María de los Ángeles Cuello (DNI 36.666.968); Mariela Lilian Tapia (DNI 32.719.678)
						Jazmín Tamara Prieto Silvero (DNI 33.472.717);

9	La construcción de procesos interpretativos en obras de música de cámara que incluyen piano a cuatro manos	Gustavo Alberto Zaka (DNI 17.985.089)	Eric Martin Barbero (35.525.710)	Laura Ahumada (DNI 18.014.889)	Natalia Paola Gorné (33.892.329)	Odalis Jazmín Ribera Escobar (DNI 95.167.863); Nahin Yorbandi (DNI 43.159.773); Valentina Chico Morales (DNI 44.638.481); Danilo Crystian Rocha Viana (DNI 95.894.231); Benjamín Balat (DNI 45.594.792) y Gabriela Susana Gregorat (DNI 23.901.679)
10	Artes y cuidados: exploraciones desde lo cotidiano. Diálogos transdisciplinarios entre investigadores sociales, investigadores artistas y públicos en redes territorializadas. 2024-25	Silvia Rosa Gattino (DNI 18.336.131)	-	Marinera Mattos (DNI 13.492.303)	Marianela Tiranti (DNI 40.109.212)	Vanesa Aparicio (DNI 24.300.286); Guillermo Magnano (DNI 30.288.454); Franco Morán (DNI 28.556.798); Nancy Rodríguez (DNI 31.942.975)

ARTÍCULO 2) La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Proyectos de Investigación Artística presentados a la convocatoria CEPIABIERTO 2024/2025.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**CONS. TORO.**- Me abstengo por estar involucrado.

**CONS. SENMARTIN.**- Me abstengo por el mismo motivo.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se dan por aprobados el Asunto N° 16 y el Asunto N° 17, constando la abstención del consejero Luis Toro y de la consejera Carolina Senmartin.

-Se vota y son **APROBADOS**.

-Se abstiene el Consejero Luis Toro y la Consejera Carolina Senmartin.

6.

#### **Aval académico**

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 18- EX-2024-00526007- -UNC-ME#FA- GABRIELA SUSANA GREGORAT - SOLICITA AVAL ACADÉMICO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN TORNO A LA VISITA DE LA MAGISTER GRACIELA JIMENEZ IBARRA, EN EL MARCO DE LAS MICRO- JORNADAS DE COMPOSICIÓN Y MÚSICA CONTEMPORÁNEA 2024 Y DEL CICLO DE CONCIERTOS TOCCATA 2024.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Otorgar aval académico para las actividades a desarrollar en torno a la visita de la Magister Graciela Jiménez Ibarra, organizadas por las cátedras Literatura Pianística I y II, del Departamento Académico de Música, en el marco de las Micro-Jornadas de Composición y Música Contemporánea 2024 y del Ciclo de Conciertos Toccata 2024:

1. - Workshop para pianistas, cuerdistas y cantantes en torno a la interpretación de la obra para piano y música de cámara de la compositora Graciela Jiménez Ibarra, lo que incluye su Ciclo “Mediterráneo” (violoncello y piano); “La luz de Enero” (soprano y piano) y Piezas para piano sólo. Esta actividad se desarrollará el lunes 05 de agosto de 2024 de 10 hs a 14hs en el Aula del LEIM. Pabellón México.
2. -Concierto “El Piano en otros contextos: La obra de Graciela Jiménez Ibarra”, a cargo de los participantes del workshop y músicos invitados: Martes 06 de Agosto de 2024. 19hs. Salón de Actos Pabellón Argentina. U.N.C.

ARTÍCULO 2) La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 18.

-Se vota y es **APROBADO**.

V

#### **ASUNTOS A TRATAR**

1.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Serán tratados en bloque el Asunto N° 19- EX-2023-00986327- Asunto N° 20- EX-2023-00986308-, Asunto N° 21- EX-2024-00437906-, Asunto N° 22- EX-2024-00087383-, Asunto N° 23- EX-2024-00094067-, Asunto N° 24- EX-2024-00132914-, Asunto N° 25- EX-2024-00565533-, Asunto N° 26- EX-2024-00565899-, Asunto N° 27- EX-2024-00163342- y el Asunto N° 28- EX-2024-00261986-

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 19- EX-2023-00986327- -UNC-ME#FA- DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC".

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo dedicación /</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 59.846  Juan Francisco Fantin	Profesor Adjunto con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168  María Fernanda Vivanco	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424  Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Adjunto con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024:

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo dedicación /</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 51.380			



José Francisco López	Profesor Adjunto con dedicación simple	Taller de Conjunto Vocal Instrumental II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 44.524  Mercedes Luciana Coutsiers	Profesora Adjunta con dedicación simple	Escenotecnia II	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/15)
Legajo N° 49.368  Daniel Esteban Tortosa	Profesor Adjunto con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo / dedicación</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 59.846  Juan Francisco Fantin	Profesor Asistente con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168  María Fernanda Vivanco	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)

Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Asistente con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 20- EX-2023-00986308- -UNC-ME#FA- DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC"

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo / dedicación</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 36.741  Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498  María Genoveva Mingorance	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925  Carlos Esteban Cáceres	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

Legajo N° 51.102  Silvina Soledad Canalis	Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
--	--	---	---

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024:

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo / dedicación</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 34.894  Cristina Andrea Siragusa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación en Artes	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18), Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 46.132  Ana Gabriela Yaya Aguilar	Profesora Adjunta con dedicación simple	Morfología II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15)
Legajo N° 45.223  Ana Sol Alderete	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación en Artes con complementación de funciones en Elementos para una Teoría del Arte	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16) y Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13)
Legajo N° 47.348  Ivana Verónica Altamirano	Profesora Adjunta con dedicación simple	Curso de Nivelación	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053  Nadir Emanuel Secco	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

<b>Legajo, Apellido y Nombre</b>	<b>Cargo dedicación /</b>	<b>Cátedra</b>	<b>Carrera(s)</b>
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Asistente con dedicación simple	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Ayudante A con dedicación simple	Curso de Nivelación (nueva denominación: Introducción a los estudios teatrales)	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ACADÉMICO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA PRORROGAS DE DESIGNACIONES INTERINAS.

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina del Profesor RAGESSI, Federico Franco, Legajo N° 60.577, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de Sonidos con atención en el Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. FANTIN, Juan Francisco en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, dispuesta mediante RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la designación interina del Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. CÁCERES, Carlos Esteban, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014 y mientras dure la designación interina en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra solicitada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4°:** Prorrogar la designación interina del Profesor BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. CÁCERES, Carlos Esteban en la cátedra de Sonido II, dispuesta mediante RHCD-2024-161-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 5°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras dure su designación establecida mediante RHCD-2024-49-EUNC-DEC#FA, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 6°:** Prorrogar la designación interina de la Prof. FINELLI, Renata Carla, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Arte y Modernidad con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. BULA en su cargo interino de Profesor Asistente simple en la cátedra Arte y Modernidad, solicitada en el artículo anterior.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).- Asunto N° 22- EX-2024-00087383- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES - SOLICITA PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES INTERINA DOCENTES 2024.**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina de la Prof. JACOBO, Mónica Eugenia, Legajo N° 39.361, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. JACOBO, Mónica Eugenia, Legajo N° 39.361, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la dedicación interina de la Prof. HEREDIA, María Guillermina, Legajo N° 39.306, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

**ARTÍCULO 4°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. HEREDIA, María Guillermina, Legajo N° 39.306, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5°:** Prorrogar la designación interina de la Prof. ESTARELLAS, Natalia, Legajo N° 51.357, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Artes Visuales), desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, en el marco de lo establecido en el Art. 10 de la OHCD 01/2008 FFyH (válida en FA por RHCD N° 05/2012).

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).- Asunto N° 23- EX-2024-00094067- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - SOLICITA PRÓRROGAS DE DESIGNACIÓN INTERINAS 2024.**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina, por promoción, de la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO, Legajo N° 35.788, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Música), del Departamento Académico de Música, desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. Marisa Gabriela RESTIFFO, Legajo N° 35.788, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la designación interina, por promoción, del Prof. Alejandro AIZENBERG, Legajo N° 36.376, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Música), del Departamento Académico de Música, desde el 01 de agosto hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. Restiffo, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

**ARTÍCULO 4°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. Alejandro AIZENBERG, Legajo N° 36.376, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva que posee en la materia, por idéntico período, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5°:** Designar interinamente a la Prof. Luciana GIRON SHERIDAN, Legajo N° 53.175, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Música), del Departamento Académico de Música, desde el 01 de agosto hasta al 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia del Prof. AIZENBERG por cargo de mayor jerarquía en la misma, lo que ocurra primero, en el marco del art. 10 de la OHCD FFyH N° 01/2008 (adoptada por la FA RHCD N° 05/2012).

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente al Prof. Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo N° 49.656, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Composición II, con atención transitoria en la materia Fuga, ambas de la

carrera de Licenciatura en Composición Musical, hasta tanto se obtenga un cargo propio en esta materia, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del Prof. Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo N° 49.656, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II, desde el 01 de agosto de 2024.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 24- EX-2024-00132914- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA - SOLICITA COMPLEMENTACIONES DE FUNCIONES Y CARGAS ANEXAS A DOCENTES CICLO LECTIVO 2024.

ARTÍCULO 1º: Disponer que los/as siguientes profesores/as del Departamento Académico de Música desempeñen tareas docentes en las cátedras que se indican, como complementación de funciones de los cargos que se mencionan en cada caso, en el segundo cuatrimestre de 2024:

- COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo N° 26.887, cumpla funciones docentes de Profesor Titular de la cátedra PRÁCTICA INSTRUMENTAL II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.
- ARGÜELLO, Cecilia Beatriz, Legajo N° 33.618, cumpla funciones docentes de Profesora Adjunta de la cátedra de PRÁCTICA INSTRUMENTAL II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de Práctica Instrumental I.
- ARGÜELLO, Cecilia Beatriz, Legajo N° 33.618, cumpla funciones docentes de Profesora Ayudante A de la cátedra de PRÁCTICA INSTRUMENTAL IV, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Práctica Instrumental III.
- RESTIFFO, Marisa Gabriela, Legajo N° 35.788, cumplir funciones docentes como Profesora Titular del Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva del Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical Romanticismo.
- PEDROTTI, Clarisa Eugenia, Legajo N° 38.262, cumplir funciones docentes como Profesora Asistente en el Seminario Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en Seminario Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco.
- VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, cumplir funciones docentes como Profesora Titular del Seminario de Técnicas de Trabajo Corporal II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple de Seminario de Técnicas de Trabajo Corporal I.
- ARIAS, Alejandro José Atilio, Legajo N° 34.943, cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto en Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido), como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en Introducción a los Estudios Musicales Universitarios.
- GIRAUDO, Livia Felisa, Legajo N° 30.755, cumplir funciones docentes como Profesora Adjunta en Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido), como complementación de funciones de su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Curso Preparatorio Área Audioperceptiva.
- NADRA, Diego, Legajo N° 58.700, cumplir funciones docentes como Profesor Titular del Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple del Seminario de Interpretación de la Música Vocal Antigua: Edad Media y Renacimiento.
- LIBRO, Hernán Miguel, Legajo N° 45.926, cumplir funciones docentes como Profesor Asistente en la materia Audioperceptiva III, como complementación de funciones a su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple

de Audioperceptiva II.

ARTÍCULO 2º: Disponer que los/as siguientes profesores/as cumplan funciones docentes en las cátedras que se indican, como carga anexa al cargo interino o concursado que en cada caso se menciona, desde el 1º de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025:

#### PRÁCTICA INSTRUMENTAL III y IV

- COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo N° 26.887, cumpla funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL I - PIANO:

- SHUNDROVSKAYA, Tatiana, Legajo N° 42.685, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal III -Piano.

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal V -Piano.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL II – PIANO:

- ZAKA, Gustavo Alberto, Legajo N° 50.460, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I – Piano.

- SHUNDROVSKAYA, Tatiana, Legajo N° 42.685, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal III - Piano.

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal V - Piano.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL III - PIANO:

- ZAKA, Gustavo Alberto, Legajo N° 50.460, cumplir funciones docentes de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I – Piano.

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal V - Piano.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL IV – PIANO:

- SHUNDROVSKAYA, Tatiana, Legajo N° 42.685, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta a cargo de la materia como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal III - Piano.

- ZAKA, Gustavo Alberto, Legajo N° 50.460, cumplir funciones docentes de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I –Piano.

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal V - Piano.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL V - PIANO:



- SHUNDROVSKAYA, Tatiana, Legajo N° 42.685, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo por interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal III - Piano.

- ZAKA, Gustavo Alberto, Legajo N° 50.460, cumplir funciones docentes de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I – Piano.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL I y II - VIOLÍN:

- POKRAS, Dmytro, Legajo N° 38.329, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal III (Violín), con atención de Instrumento Principal IV y V (Violín), con carga anexa en Conjunto de Cámara I a V.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL II a V - VIOLÍN:

- VILLAFAÑE, Nicolás Alberto, Legajo N° 56.607, cumplir funciones docentes de Profesor Asociado como carga anexa a su cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I - Violín.

#### INSTRUMENTO PRINCIPAL II a V – VIOLA:

- GALLELLO, Daniel David, Legajo N° 47.490, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I -Viola.

#### CONJUNTO DE CÁMARA I y II:

- GALLELLO, Daniel David, Legajo N° 47.490, cumplir funciones docentes de Profesor Titular de las materias como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I - Viola.

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal V - Piano.

- MENTA, María Eugenia, Legajo N° 54.198, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I – Violoncello.

#### CONJUNTO DE CÁMARA III y IV:

- GALLELLO, Daniel David, Legajo N° 47.490, cumplir funciones docentes de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Instrumento Principal I - Viola.

- MENTA, María Eugenia, Legajo N° 54.198, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de

Instrumento Principal I – Violoncello.

#### INSTRUMENTO APLICADO II, III y IV (Piano):

- ISSA, Silvina Elizabeth, Legajo N° 50.462, cumplir funciones de Profesora Adjunta a cargo de las materias como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de Instrumento Aplicado I (Piano).

- NOCETTO, Sebastián Eugenio, Legajo N° 53.634, cumplir funciones docentes de Profesor Asistente en las materias como carga anexa a su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de Instrumento Aplicado I (Piano).

## PRÁCTICA Y DIRECCIÓN CORAL I Y II:

- RUIZ JURI, Santiago, Legajo N° 81.058, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Canto

Coral I con atención de Canto Coral II y III.

## TALLER DE ARREGLOS DE MÚSICA VOCAL E INSTRUMENTAL:

- LÓPEZ, José Francisco, Legajo N° 51.380, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa de su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Taller de Práctica de Conjunto Vocal Instrumental I con atención en Taller de Práctica de Conjunto Vocal Instrumental II.

## ARMONÍA Y CONTRAPUNTO DEL SIGLO XX:

- DE GIUSTO, Pablo Alberto, Legajo N° 29.800, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa de su cargo de Profesor Titular Plenario de Armonía I con carga anexa en Armonía II.

## SEMINARIO HISTORIA DE LA MÚSICA Y APRECIACIÓN MUSICAL: ORÍGENES,

### MEDIOEVO Y RENACIMIENTO:

- PEDROTTI, Clarisa Eugenia, Legajo N° 38.262, cumplir funciones docentes de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva del Seminario Historia de la Música y apreciación Musical: Barroco.

## INTERPRETACIÓN Y REPERTORIO CORAL I E INTERPRETACIÓN Y REPERTORIO

### CORAL II

- VARELA, Hernando Hugo, Legajo N° 42.488, cumpla funciones de Profesor Adjunto a cargo de las materias como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica y Dirección Coral I, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento Prof. Oscar Mario LLOBET.

## COMPOSICIÓN IV

- HALAC, José Eduardo, Legajo N° 44.660, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Composición II con atención de Composición III.

## ANÁLISIS COMPOSITIVO

- SAMMARTINO, Carlos Federico, Legajo N° 80.738, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo de Vicedecano de la Facultad.

## INTRODUCCIÓN CULTURAL A LA HISTORIA DE LA MÚSICA

- AIZENBERG, Alejandro, Legajo N° 36.376, cumplir funciones docentes de Profesor Adjunto como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Música).

- MANSILLA, Valentín, Legajo N° 60.301, cumplir funciones docentes de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Introducción a la Historia de las Artes (Comisión Música).

#### SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- SARMIENTO, Andrea Mariel, Legajo N° 34.316, cumplir funciones docentes de Profesora Titular como carga anexa a su cargo de Profesora Titular Plenaria de Práctica Docente IV y Residencia: Nivel Secundario del Profesorado en Educación Musical.

- SILENZI, María Belén, Legajo N° 48.994, cumplir funciones docentes de Profesora Adjunta como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de Metodología y Práctica de la Enseñanza.

#### DESARROLLO DE PROYECTOS EN MÚSICA

- MORÁN, Franco Domingo, Legajo N° 40.796, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario de Organización y Gestión.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Prof. FLORES, Leandro Andrés, Legajo N° 46.676, se desempeñe como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Audioperceptiva I, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Prof. GIRON SHERIDAN, Luciana, Legajo N° 53.175, cumpla funciones docentes como Profesora Asistente de la materia Introducción a la Historia de las Artes como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple de Introducción Cultural a la Historia de la Música, desde el 1° de abril hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el Prof. GHELLI, Eduardo Luis, Legajo N° 39.672, cumpla tareas docentes como Profesor Titular con dedicación simple en la cátedras Dirección Orquestal I y II hasta tanto se confirme el cambio de denominación de su designación por concurso una vez realizada su Evaluación de Desempeño Docente.

**SECRETARIO (Lic. Pellini).- Asunto N° 25- EX-2024-00565533- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ACADÉMICO DE TEATRO – SOLICITA PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN INTERINA DE JUAN, ANALÍA BEATRIZ EN UN CARGO DE PROFESOR TITULAR EN LA MATERIA ACTUACIÓN EN CINE Y TV CON COMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONES EN SEMINARIO ELECTIVO.**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina y directa de la Prof. JUAN, Analía Beatriz, Legajo N° 40.208, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la materia Actuación en Cine y Tv con complementación de funciones en Seminario electivo del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. Daniel Esteban Tortosa en la materia Dirección de Actores del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, con excepción del plazo dispuesto en el Art. 11 de la OHCD 01/2008 FFyH, válida en la Facultad de Artes por RHCD N° 05/2012. ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. JUAN, Analía Beatriz, Legajo N° 40.208, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 26- EX-2024-00565899- -UNC-ME#FA- COORDINACIÓN DE PROFESORADOS – SOLICITA PRÓRROGA DESIGNACIÓN INTERINA DE BRUNETTI, CINTIA ANDREA EN UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA MATERIA “PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA III: NIVEL INICIAL Y PRIMARIO (PROFESORADO DE TEATRO).

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Prof. BRUNETTI, Cintia Andrea, Legajo N° 57.659, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia “Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario del Profesorado de Teatro, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras dure la licencia de la Prof. VIVANCO, María Fernanda por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 27- EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA- SUBSECRETARIA ACADÉMICA - SOLICITA REFUERZO PARA LOS CARGOS DE LOS CURSOS INTRODUCTORIOS Y CURSOS DE NIVELACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto del 2024 hasta al 31 de diciembre de 2024 en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, para cumplir funciones docentes como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido) desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 4.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 7°:** Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 6.

**ARTÍCULO 8°:** Prorrogar la designación interina a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 9°:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 8.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 28- EX-2024-00261986- -UNC-ME#FA- LEANDRO FLORES - SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CLAUDIO GUSTAVO BAZAN EN CARGO DE TITULAR SIMPLE EN LA CÁTEDRA COMPOSICIÓN I.

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina del Prof. Claudio Gustavo BAZÁN, Legajo N° 35.170 en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Composición I, de la carrera Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos (RM 268/2015), desde el día el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta que se resuelva la situación de concurso en la cátedra que se tramita por EX2022-00306765- - UNC-ME#FA, lo que ocurra primero.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**CONS. RESTIFFO.**- Me abstengo en el Asunto N° 23 y N° 24.

**CONS. SUAREZ.**- En el Asunto N° 27

**CONS. SENMARTIN.**- Me abstengo en el Asunto N° 27

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se dan por aprobados el Asunto N°19, Asunto N° 20, Asunto N° 21, Asunto N° 22, Asunto N° 23, Asunto N° 24, Asunto N° 25, Asunto N° 26, Asunto N° 27, y el Asunto N° 28, constando la abstención de la Consejera Marisa Restiffo en el Asunto N° 23 y el Asunto N° 24, la abstención de la Consejera Victoria Suárez en el Asunto N° 27 y la abstención de la Consejera Carolina Senmartin en el Asunto N° 27.

-Se vota y son **APROBADOS**.

-Se abstiene la Consejera Marisa Restiffo en el Asunto N° 23 y el Asunto N° 24.

-Se abstiene la Consejera Victoria Suárez en el Asunto N° 27.

-Se abstiene la Consejera Carolina Senmartin en el Asunto N° 27.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- No es sólo lo de Formarte y lo que deviene de eso sino también otras cuestiones.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Sí, designaciones e interinatos que estudiamos hoy. Tal cual dice la Decana lo que tratamos no sólo es Formarte y fortalecimiento de planta sino designaciones e interinatos que caían el 31 de julio y que teníamos que hacer a partir del 1ro de agosto.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- Y devienen no sólo de estas cadenas sino de otras cuestiones.

2.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 29- **EX-2024-00559552- -UNC-ME#FA- SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN - SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LAS “XXVII JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES 2024”.**

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico y autorizar el CAMBIO DE ACTIVIDADES para las XXVII Jornadas de Investigación en Artes, evento a realizarse en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Las peticionantes deberán cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 29.

-Se vota y es **APROBADO**.

3.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Asunto N° 30- EX-2024-00147603- -UNC-ME#FA- COORDINACIÓN DE PROFESORADOS – SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DICTADO DE SEMINARIOS ELECTIVOS Y OPTATIVOS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CICLO LECTIVO 2024. *Rectificación.*

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RHCD-2024-67-E-UNC-DEC#FA, en lo referido al cargo del Prof. Sergio Martín YONAHARA, Legajo N° 37.167, para que, donde dice: "...cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Visión I...", debe decir: "...cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Visión II."

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 30.

*-Se vota y es APROBADO.*

4.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- El Asunto N° 31- EX-2022-00410894- -UNC-ME#FA- POBLETE, SERGIO PATRICIO NOÉ – PRESENTA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CÁTEDRA TÉCNICAS Y MATERIALES ELECTROACÚSTICOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA. *Rectificación.* Se decidió que quede en Comisión porque más allá de hacer la rectificación que piden, en relación a su plenario, la Comisión decidió que quiere hacer una carta justificando el pedido que se hizo y reenviar el expediente al Superior pero lo vamos a trabajar en Comisión, por lo que queda fuera del orden del día.

**CONS. SGAMINI.**- Solicitamos ahí poder adjuntar en los argumentos que habíamos estado trabajando acá que no aparecen en el envío del expediente.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- De todas maneras nosotros hemos estado adelantando en Comisiones que íbamos a presentar una propuesta. Hemos estado planteándolo porque se presentaron casos no iguales pero hay una situación muy discutida también en Química, por ejemplo, de simples y ese tipo de cosas.

**CONS. SGAMINI.**- Claro, porque en Química la mayoría tiene simple porque son Conicet.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- Sí, porque tienen Conicet. Pero bueno, hubo mucha discusión acerca de esto pero en otro sentido, lo que pasa es que es igual en términos de derechos que quedan ajustados por el estatuto. Ya hubo como un pronunciamiento que el Estatuto es lo que vale, nosotros dijimos que igual vamos a ir a discutir. Eso quiero aclarar para que quede claro que ya lo adelantamos.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).**- En Química no solamente es por la cuestión de los simples, sino porque en Química no tienen titulares. Ahí lo que existe mayoritariamente son adjuntos a cargo, los profesores titulares casi que es un título honorario.

**CONS. SGAMINI.-** Sí, porque aparte es una estructura departamental. No necesariamente están en cátedras fijas todo el año.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** En Exactas y Famaf también.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).-** En Química son muy poquitos los profesores titulares y asociados. La inmensa mayoría de los docentes que están a cargo de cátedras son adjuntos a cargo.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** En consideración para que vuelva a comisión.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Se da por aprobado su vuelta a Comisión.

*-Se vota y es APROBADO.*

5.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** El asunto N° 32 es la declaración del HCD sobre los SRT.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).-** Leo la nota:

*El HCD de la FA*

**DECLARA**

*Su solidaridad con lxs trabajadores de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC. Asimismo, manifiesta su enorme preocupación por el destino del Multimedia.*

*Los Servicios de Radio y Televisión de la UNC (SRT) constituyen uno de los medios públicos más importantes de nuestro país. Desde hace más de 60 años, los SRT han dejado una profunda huella en la vida de lxs cordobesxs. Por caso, gracias al trabajo de este multimedia la sociedad cordobesa pudo seguir los juicios por delitos de lesa humanidad. También fue uno de los medios con mayor protagonismo durante la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, además de ser uno de los primeros medios que se sumó a la transición digital con el lanzamiento de la Televisión Digital Abierta.*

*Probablemente, sean estos y otros antecedentes, ineludibles para un medio público y universitario, los que condenan a los SRT a la situación actual. Es decir, el hecho de ser un medio público dependiente de una Universidad Pública, ha hecho que los SRT sean, junto a Radio Nacional, la TV Pública y TELAM, un blanco predilecto para los embates discursivo-presupuestarios contrario a lxs trabajadores, que viene caracterizando al actual ejecutivo nacional y que ha encontrado eco en amplios sectores de la opinión pública.*

*La situación de los SRT ha convocado a amplísimos sectores de la sociedad cordobesa, que han dejado de lado sus diferentes posiciones en pos de defender al Multimedia. Más de 4000 integrantes de la comunidad universitari*



*acompañaron el documento "La importancia estratégica de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC". Además, organismos de DDHH, sindicatos, la Legislatura de Córdoba, Concejales de nuestra ciudad de diferentes partidos políticos y representantes de la provincia ante la Cámara de Diputados de la Nación -entre muchas más instituciones y personalidades- han manifestado a las autoridades nacionales y a las autoridades de la UNC su preocupación por el destino de los SRT y la situación laboral de lxs trabajadores.*

*Finalmente, vale recordar que integrantes de nuestra Facultad, junto a trabajadores y trabajadoras del multimedios y colegas de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación, constituidos en una comisión de trabajo colaborativo desde mayo a la fecha, produjeron un Plan Comunicacional Integral, presentado en el HCS. Solo la convicción de que ninguna solución para los SRT será posible sin la participación de lxs trabajadores, ha guiado nuestro trabajo. Como Universidad debemos mantener los SRT como lugar de construcción cultural diversa, agenda informativa plural, espacio de participación ciudadana, formación, extensión, investigación y producción artística.*

**CONS. PLÉVICH.-** Yo propongo nomás, que al principio, donde dice "declara la solidaridad con los trabajadores, así mismo manifiesta su enorme preocupación por el destino del multimedios", ahí pensaba si no se podía agregar, la propuesta es para que tenga mayor peso desde un inicio el pronunciamiento que nos pronunciamos exigiendo la continuidad y la conservación de toda la fuente de trabajo existente. Porque ese es un punto que, la semana pasado no sé si están al tanto, el Ministerio de Trabajo de la Provincia aprueba el preventivo de crisis que presentó la empresa, el directivo, y el preventivo de crisis implicaría por lo menos el ataque a 160 puestos de trabajo, recortes de turnos, etc. Es un punto central, además de la continuidad del medio, de la calidad del contenido del proyecto comunicacional, la continuidad de esos puestos de trabajo también. Me parece que ponerlo al principio y sumarle peso es importante.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** Por supuesto que no estoy en desacuerdo con reafirmar más el mantenimiento de los puestos de trabajo, pero no son 160 hoy. Y la discusión quedó como en un stand by porque actualmente lo que hay son varios contratos y en total hoy son 140 y no 160 con unos 20 contratos. Hasta donde sé quedó en stand by el preventivo de crisis. Está ahora en un punto en que no puede ni avanzar la empresa ni hacer medidas los trabajadores. Está en ese punto intermedio. Todavía no está aceptado el preventivo de crisis. Está en negociación.

**CONS. PLÉVICH.-** Ah bien, yo la fuente que estoy citando es la página de Instagram de los trabajadores de SRT que es la asamblea que viene sosteniendo la organización y notas en medios que da Andrés Oliva, que ha informado en medios y en distintas notas periodísticas que daban cuenta del avance del preventivo de crisis y la restricción de medidas para los trabajadores que entiendo el preventivo de crisis y lo que ellos planteaban ahí, no tengo información más fina, es que pone en riesgo 160 puestos de trabajo.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).-** Preventivo de crisis lo que permite es la figura legal que lo que permite es separarse de lo que reglamente el Convenio Colectivo de Trabajo. Una de las cuestiones más problemáticas ahí es que si echa a algún trabajador o trabajadora el directorio de los SRT se les iba a poder pagar el 50% de la indemnización. Ese era el caso más conflictivo, porque permite hacer lo que muchas cosas que un supone que este directorio de Barraco pretende llevar adelante de hacer un vaciamiento y echar a gente sin cumplir el Convenio Colectivo de Trabajo.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** ¿Podría pedir pasar a Comisión para trabajar un par de cositas?

*-13:28 hs El H. Consejo Directivo se*

*constituye en comisión.*

-----  
-A las 13:37 hs Vuelto a sesión pública, dice el

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Volvemos a Comisión. Sobre el Asunto N° 32 Leo:

*El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes manifiesta preocupación por el destino de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC, y la situación laboral de las y los trabajadores con los cuáles se solidariza exigiendo la continuidad y conservación de todas las fuentes de trabajo.*

*Los Servicios de Radio y Televisión de la UNC (SRT) constituyen uno de los medios públicos más importantes de nuestro país. Desde hace más de 60 años, los SRT han dejado una profunda huella en la vida de lxs cordobesxs. Por caso, gracias al trabajo de este multimedio la sociedad cordobesa pudo seguir los juicios por delitos de lesa humanidad. También fue uno de los medios con mayor protagonismo durante la discusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, además de ser uno de los primeros medios que se sumó a la transición digital con el lanzamiento de la Televisión Digital Abierta.*

*Probablemente, sean estos y otros antecedentes, ineludibles para un medio público y universitario, los que condenan a los SRT a la situación actual. Es decir, el hecho de ser un medio público dependiente de una Universidad Pública, ha hecho que los SRT sean, junto a Radio Nacional, la TV Pública y TELAM, un blanco predilecto para los embates discursivo-presupuestarios contrario a lxs trabajadores, que viene caracterizando al actual ejecutivo nacional y que ha encontrado eco en amplios sectores de la opinión pública*

*La situación de los SRT ha convocado a amplísimos sectores de la sociedad cordobesa, que han dejado de lado sus diferentes posiciones en pos de defender al Multimedio. Más de 4000 integrantes de la comunidad universitaria acompañaron el documento «La importancia estratégica de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC». Además, organismos de DDHH, sindicatos, la Legislatura de Córdoba, Concejales de nuestra ciudad de diferentes partidos políticos y representantes de la provincia ante la Cámara de Diputados de la Nación -entre muchas más instituciones y personalidades- han manifestado a las autoridades nacionales y a las autoridades de la UNC su preocupación por el destino de los SRT y la situación laboral de lxs trabajadores.*

*Finalmente, vale recordar que integrantes de nuestra Facultad, junto a trabajadores y trabajadoras del multimedios y colegas de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación, constituidos en una comisión de trabajo colaborativo desde mayo a la fecha, produjeron un Plan Comunicacional Integral, presentado en el HCS. Solo la convicción de que ninguna solución para los SRT será posible sin la participación de lxs trabajadores, ha guiado nuestro trabajo. Como Universidad debemos mantener los SRT como lugar de construcción cultural diversa, agenda informativa plural, espacio de participación ciudadana, formación, extensión, investigación y producción artística.*

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).**- En consideración.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Se da por aprobado el Asunto N° 32.

-Se vota y es **APROBADO**.

6.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Queda como último el Asunto N° 33 para charlar al respecto, para tratar sobre tablas. Expediente **2024-00511783**- Yo no estaba, estaba Fede en esa Sesión. Hay una nota que solicita lo siguiente:

*Al Honorable Consejo Directivo Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba*

*Por la presente, los y las Consejeros Estudiantiles de la agrupación SUR ARTES nos dirigimos a este honorable cuerpo con el objetivo de poder trabajar y aprobar este proyecto que contemple las necesidades estudiantiles, docentes y*

*nodocentes en este contexto de reclamos y planes de acción ante un gobierno nacional ausente. Visto, que por la falta de respuestas de parte del gobierno nacional ante la solicitud de aumentos salarial docentes, nodocentes y presupuesto universitario el gremio Asociación de los Docentes Investigadores Universitarios de Córdoba ADIUC propone profundizar el plan de acción con la suspensión de las mesas de exámenes posteriores al receso y el no inicio de clases del segundo cuatrimestre a ratificar este jueves 4 de julio y considerando que por anteriores jornada de protestas docentes y nodocentes algunos exámenes finales han sido suspendidos (el del jueves 14 de marzo y del jueves 23 de mayo), que consejeros y consejeras estudiantiles acompañamos y nos solidarizamos con el reclamo docente por el aumento del salario y mejores condiciones de trabajo, que los y las estudiantes necesitamos avanzar y cumplimentar nuestra actividad académica y el plan de acción de suspender la mesa de exámenes afecta nuestra posibilidad de aprobar las regularidades y acreditar las promociones con vencimiento en la mesa de julio, así mismo esta mesa de exámenes es la última instancia para aprobar materias libres que nos permiten cursar el segundo cuatrimestre y que ante un gobierno nacional que ataca a las universidades y a la educación pública en general, los claustros y este honorable cuerpo debemos encontrar medidas que contemplen todos nuestros derechos, porque entendemos que sin salarios dignos no hay educación pública y sin educación pública no hay futuro. Por lo anteriormente mencionado solicitamos:*

*1) extender todas las condiciones estudiantiles próximas a vencerse en las mesas de exámenes de julio, regularidades y promociones, según corresponda.*

*2) flexibilizar las correlatividades para cursar materias del segundo cuatrimestre según corresponda en cada carrera y dentro de las mismas*

*3) un canal de revisión y acción individual para casos excepcionales de estudiantes que se encuentren en el tramo final de la carrera y necesiten completar sus estudios en el corriente año.*

*Atentamente, Consejeros Directivos de Estudiantes por SUR ARTES, Centro de Estudiantes.*

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Hice un pase a Académica, entiendo que habían discutido algo la sesión pasada.

**CONS. SGAMINI.**- Habíamos pensado que como todavía no había sucedido la Asamblea de ADIUC, que fue el jueves, los chicos habían presentado esto el lunes, bueno, se supone que esas eran las propuestas, porque ellos han trabajado sobre lo que se difundió como propuestas de la consulta previa, que es una asamblea donde podrían haber esas o no salido, u otras. Había que esperar a que ocurriera la asamblea y ver qué se había decidido. Habíamos quedado hasta ahí, nada más. Que nos parecía prematuro si todavía no estaba esa medida firme. Eso fue ese lunes.

**SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).**- Lo otro era que habíamos quedado es que realmente estas cosas se van resolviendo, porque no es una cuestión masiva, de hecho el turno de julio no suele ser un turno muy masivo, no suele ser un turno que coincida con los tres años en que se cae la prórroga, las regularidades, y que eso, muchas veces se solucionando caso a caso.

**CONS. RESTIFFO.**- Eso fue lo que conversamos, incluso citamos los casos anteriores en que esto se ha hecho y cómo se ha hecho, en el conflicto del 2028 especialmente que fue muy largo, de qué manera se manejó. Nadie, ningún estudiante perdió ni regularidades ni promociones ni ninguna de esas cosas. Pero se hizo solamente con los afectados. No así por una resolución. Sino con quienes se habían inscrito y con quienes realmente se veían afectados por la no toma de exámenes.

**CONS. ROMANO.**- Incluso el punto 3, no sé si lo entendí bien o no, pero yo creo que eso ya está contemplado por reglamento, porque el régimen de estudiantes contempla que cuando se finaliza la carrera se puede pedir una mesa especial. O sea que en ese caso estaríamos autorizando algo que ya existe.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).**- Sí, hasta 3 materias te pueden quedar y puedes solicitar mesa especial.

**CONS. ROMANO.**- Eso también me parece que hay que verlo porque no se puede dar por aprobado algo que está en

vigencia, que existe y que ya regulado en el régimen de estudiantes y que se puede acudir sin hacer una excepción. Pero no sé si escuché bien la lectura. Por lo que yo entendí eso ya está reglamentado y vigente y ya existe.

**CONS. SGAMINI.-** Está reglamentado y es un derecho, independientemente de la situación.

**CONS. MALDONADO.-** Nosotros en realidad, más que nada, presentamos esta extensión de regularidades por una cuestión de que nosotros ya antes habíamos presentado otro proyecto que es el estudiante condicional, que se había aprobado en otras facultades y otras facultades tiene el régimen de estudiante condicional y acá no está cien por cien autorizado. Entonces nosotros dijimos...

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** En psicología se dio de baja y aparte lo que habían presentado en ese momento que nunca se llegó a defender porque siempre nos pidieron que sigamos trabajando en eso era prácticamente lo mismo del régimen ya aprobado que es el régimen del alumno trabajador y con familiares a cargo. Eran prácticamente los pedidos estaban todos contemplados en el marco de ese régimen. Y después nos pidieron que esperemos para tratarlo, que hacían las averiguaciones de todas las facultades con el régimen aprobado y quedó ahí, no es que no se trató. Sí se trató pero no se concretó.

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** Si les parece pasamos a comisión, por favor.

*-13:44 hs El H. Consejo Directivo se*

*constituye en comisión.*

-----

*-A las 14:04 hs Vuelto a sesión pública, dice el*

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Volvemos para ver el Asunto N° 33. Lo que estuvimos charlando es la posibilidad de que vuelva a Comisión para tratarlo.

*-14.59 se retiró la consejera Verónica Pérez.*

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** Entonces, en consideración para que vuelva a comisión.

**SR. SECRETARIO (Lic. Pellini).-** Se da por aprobado la vuelta del Asunto N° 33 a Comisión.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

**SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).-** Tenemos todos los ítems resueltos. Entonces si no hay más temas para tratar Buenas tardes. Damos por finalizada la sesión.

*-Es la hora 14.05*